



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3139/2015

Expediente J D C 2015-204-81-00083
Expediente I D C 2013-81-1040-00040

Canelones, 4 de diciembre de 2015

VI STO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para aplicar una multa de 90 UR (noventa unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la señora Patricia Vázquez, titular de C.I. 1.849.607-7 equivalente a 0.30 UR por 300 m² construidos sin permiso en el Padrón 451 con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre calles Alvear y Filadelfia de la localidad catastral San José de Carrasco.

RESULTANDO: I) que del Acta de Inspección de fecha 18/3/13, anexada en actuación 4, se detecta una obra de 300 m² construidos sin permiso en el mencionado padrón, notificándose a la señora Patricia Vázquez, en calidad de titular de las citadas obras, que dispone de diez días hábiles para presentar el permiso de construcción correspondiente, cuyo incumplimiento da lugar a la aplicación de multa de 90 UR (noventa unidades reajustables) de acuerdo a lo previsto en la respectiva Ordenanza;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuaciones 6 y 8 informa que se realizaron reiteradas notificaciones y extensión de plazo, sin haber dado cumplimiento al trámite intimado;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, artículo 210 de 31/12/86, para aplicación de multas mayores a 70 UR (setenta unidades reajustables) se requiere la anuencia de este Legislativo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 90 UR (noventa unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la señora Patricia Vázquez, titular de C.I. 1.849.607-7 equivalente a 0.30 UR por 300 m² construidos sin permiso en el Padrón 451 con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre calles Alvear y Filadelfia de la localidad catastral San José de Carrasco.

2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI
Secretario General



ALEJANDRA GOÑEIZ
Presidenta